



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4845

BUENOS AIRES, 16 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4210-15-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RODRIFLOR S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese a la Farmacéutica Señora ANA BERENICE DULOR, Documento Nacional de Identidad N° 25.922.224, Matrícula Nacional N° 15.278, como Directora Técnica de la firma RODRIFLOR S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4845

Coronel Arenales N° 333, localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora VIVIANA REGINA BENATAR, Documento Nacional de Identidad N° 11.201.584, Matrícula Nacional N° 13.972, como Directora Técnica de la firma RODRIFLOR S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4210-15-2

DISPOSICIÓN N°

4845

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.